

Interlocutorio No. 052

Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Idaly Trejos Díaz  
Demandadas: Fabiola Peña Calvo  
Ma. Del Carmen Peña Calvo  
Radicado: 2022-00037-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido que la demandada solicita al Despacho que se aplace la diligencia de remate que se encuentra programada, por el término de un mes, es decir, para el 14 de marzo de 2023, toda vez que debe realizar un trámite de venta de un inmueble en la ciudad de Medellín para pagar la deduda contraída con la señora Idaly Trejos Díaz. Es de anotar que la diligencia de remate está programada para el día 14 de febrero de 2023 hora 2.30 p.m.

Dicha petitoria se puso en conocimiento de la parte demandante, quien, si bien no se opuso, hizo referencia a varias situaciones.

Se pasa a la mesa de la señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISUCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y analizando el contenido de la solicitud elevada por la demandada MARÍA DEL CARMEN PEÑA CALVO, resulta procedente acceder al aplazamiento de la diligencia de remate la cual fue programada para el día martes 14 de febrero de 2023 hora 2.30.p.m.; pues frente a la petitoria presentada, vale decir que no se trata de una suspensión del proceso, se está realizando por quien ostenta un intereses legitimo dentro del proceso; amen de estar actuando en causa propia; y la referida diligencia no ha sido objeto de anteriores aplazamientos.

En consecuencia de lo anterior, se fija fecha para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 115-13252 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio para el día martes 14 de marzo de 2023, hora 2.30 p.m.

NOTIFÍQUESE  
MARÍA ANGELICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ